




Banco Nacional de Desarrollo Agrícola

PARA: HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

DE:  **ING. JORGE JOHNNY HANDAL** **COMITENTE**
Presidente Ejecutivo

ASUNTO: **INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DINERO Y VALORES DEL BANCO BANADESA AÑO 2014 SEGÚN LICITACIONES PÚBLICAS Nos. 01/2013 Y 01/2014 Y SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZAR UNA LICITACIÓN PRIVADA.**

FECHA: 30 de abril del 2014



La Administración Superior tiene a bien informar a los señores miembros de la Honorable Junta Directiva, que el proceso de una segunda Licitación Pública No.01/2014, para contratar el seguro de Dinero y Valores del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola dio inicio en cumplimiento a la autorización No.5.1 Gerencia Administrativa, emitida en Acta No. JDO-002-2014, de fecha 12 de marzo del 2014, habiendo programado su apertura para el día 28 de Abril a la 2 p.m.

En vista que la empresa Seguros Continental fue la única que compró bases de la licitación, no se pudo llevar a cabo la apertura de sobres en la fecha indicada como lo estipula la Ley; por tal motivo, el Comité de Licitaciones declaró fracasada la Licitación Pública No.01/2014, en base a lo estipulado en el Artículo No.57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento.

Debido a que este proceso se declara fracasado por segunda vez, el Comité de Licitaciones recomendó someter a la Junta Directiva la autorización para contratar el seguro de Dinero y Valores mediante el procedimiento de una Licitación Privada, según lo dispone el artículo 60 Numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado.

Lo anterior, tomando en consideración que los procesos de las licitaciones se declararon desiertos por causas no imputables a BANADESA ni a los funcionarios responsables del procedimiento y a la vez, es una necesidad contratar este seguro para proteger los bienes del Estado.

Atentamente,

